Sogamoso, 8 de mayo de 2026.

Doctora
YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS
SUPERVISORA CONTRATO

Asunto: Informe cuenta de cobro No. 02 Davisan Security Ltda.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, me permito presentar Informe de actividades que corresponde a la cuenta de cobro **No. 02** del Contrato **No. 044-2026,** como relaciono a continuación:

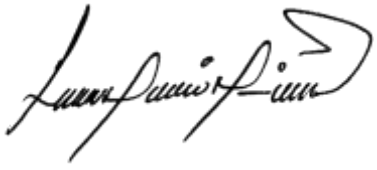
INFORME DE ACTIVIDADES				
PERÍODO INFORME	**DESDE**	01 de abril de 2026	**HASTA**	30 de abril de 2026
CONTRATO No.	044-2026	**PROCESO No.**		SAMC-002-2026
FECHA INICIO	01/03/2026	**FECHA TERMINACIÓN**		31/12/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA CON ARMA DE DOTACIÓN PARA LA ADECUADA Y PERMANENTE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VISITANTES, CIUDADANOS), LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG.”			
CONTRATISTA	DORA LILIANA MEDINA MARTÍNEZ		**C.C.**	46368803

No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1.	Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones de la Dirección y supervisor del contrato.	El servicio de vigilancia se ha prestado de acuerdo a las normas e instrucciones de la gerencia, coordinador(a) operativo y supervisor del contrato.
2.	Desarrollar su labor con diligencia y colaborar al mejor funcionamiento de la entidad en procura de garantizar un buen servicio de seguridad para los usuarios y empleados de la entidad.	Durante este periodo se ha prestado el servicio de manera diligente y colaborativa.
3.	Guardar la debida lealtad hacia el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso en general.	Durante este periodo se han realizado las actividades cumpliendo con las políticas de confidencialidad y manejo de la información.
4.	Realizar los controles de ingreso y salida a las instalaciones de las personas y vehículos que ingresen; la seguridad física y los bienes e inmuebles que se encuentren dentro de ellas. La	En la prestación del servicio de vigilancia privada se realizan continuos controles al ingreso verificando que no haya personas que puedan afectar la seguridad dentro de

	empresa deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas e instalaciones, por causas imputables al servicio de vigilancia privada.	las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transportes de Sogamoso.
5.	Procurar que se conserve el orden y la disciplina de las áreas asignadas comunes del instituto.	En el servicio de vigilancia se mantiene el control y seguimiento garantizando la disciplina en el puesto y áreas internas.
6.	Ejercer el control de acceso por la entrada de los usuarios que ingresan a las instalaciones.	En la prestación del servicio se ejerce el control de acceso, la orientación de usuarios y visitantes de acuerdo a sus trámites y solicitudes.
7.	Ejercer el control de entrada y salida de elementos de las instalaciones del respectivo puesto de trabajo.	En la prestación del servicio de vigilancia privada se realizan las respectivas requisas y se hace registro de elementos que ingresan y salen de las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.
8.	Mantener las luces apagadas en los sitios donde éstas no se requieran.	En el turno nocturno en su primera ronda programada se validan el estado de luces y se procede a apagar las que presenten novedad.
9.	Mantener cerradas las puertas de ingreso, tal como la de ingreso y salida de vehículos y las de ingreso y salida de personas.	En el servicio se ejerce control en puertas, validando vehículos que ingresan y salen. Fuera de los horarios se mantienen cerradas las puertas donde ingresan solo personal autorizado si es el caso.
10	Exigir la identificación de personas desconocidas o que no estén autorizadas para su ingreso al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.	En la prestación del servicio se ejerce el control de ingreso de acuerdo a las consigna y autorizaciones.
11.	Evitar la salida de vehículos sin la efectiva orden de Dirección, comparendos, o de la inspectora de tránsito según el caso.	Para la autorización de la salida de vehículos todos sin excepción, se validan que cuenten con la orden de salida, todos los pagos al día y en su total autorización de salida.
12.	Evitar la entrada de armas y/o elementos corto punzantes.	En el control de ingreso se valida la intrusión de elementos que puedan afectar y poner en riesgo el personal del Instituto de tránsito y Transporte de Sogamoso.
13.	Realizar periódicamente auditorías a la prestación del servicio.	La dirección de operaciones y coordinación, realizan seguimiento de diferentes supervisores asignados de Davisan Security, quienes generan visitas diarias, validando la prestación del servicio de acuerdo a una lista de chequeo.
14.	Además de los anterior, se deberá informar inmediatamente a la dirección, sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones.	En la prestación del servicio se reportan las novedades que se presentan inmediatamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y a la empresa la vigilancia las reporta por medio de la aplicación Ceven Track.
15.	Prestar el servicio de vigilancia de domingo a domingo de manera continua, todos los días del mes durante el término de duración del contrato.	Se presta el servicio las 24 horas todos los días del mes y durante el tiempo de vigencia del contrato.
16.	Se debe tener en cuenta que el futuro contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.	La empresa Davisan Security Ltda. Cumple con todas las obligaciones y disposiciones legales exigidas para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos.
17.	Controlar y supervisar los sistemas de monitoreo.	Se realizó la instalación de un circuito de CCTV en comodato, para el apoyo de la vigilancia y que mediante el monitoreo puedan hacer seguimiento en las cámaras de vigilancia, supervisando el ejercicio de la operación constantemente.
18.	El supervisor de la empresa de vigilancia deberá realizar por lo menos una visita al día a las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.	Los diferentes supervisores de Davisan Security realizan visitas diarias de acuerdo a su programación de turnos.
19.	Presentar pagos a seguridad social en salud y pensión.	La empresa Davisan Security Ltda. Cumple con todas las obligaciones y disposiciones legales exigidas para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos.

20.	Realizar los inventarios del estado de los vehículos que ingresan por inmovilizaciones realizadas por los agentes de tránsito.	Se cumple con el protocolo y consigna asignada al ingreso de vehículos automotores y motocicletas que llegan al instituto por inmovilización.
21.	Permitir el ingreso de la persona que necesite realizar el trámite correspondiente.	Se dirige y orientan los visitantes de acuerdo a los tramites por realizar, dando información acertada y diligente.
22.	Prestar el servicio en cumplimiento de todos los requerimientos solicitados y especificados por la superintendencia de vigilancia y seguridad para la prestación del servicio contratado.	La empresa Davisan Security Ltda. Cumple con todos los documentos vigentes, exigidos por la superintendencia de vigilancia.
23.	Las demás que le sean asignadas por la dirección que tengan relación contractual	La empresa Davisan Security Ltda. Cumple con todas las obligaciones y disposiciones legales exigidas para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos.
24.	Pasar revista por las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y reportar cualquier novedad al director o a quien este designe.	En la prestación del servicio de vigilancia privada se realizan continuos recorridos verificando que no haya personas que puedan afectar la seguridad dentro de las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.
25.	Evitar que personas acompañantes deambulen por las bahías de ascenso de pasajeros.	En la prestación del servicio se mantiene el control de personal en zonas y áreas no permitidas.
26.	Atender los casos los casos que se presenten en las instalaciones y coordinar con la policía de acuerdo a su competencia.	El vigilante atiende los casos presentados en el sector y por medio de la red de apoyo de la policía nacional, central de monitoreo y la supervisión motorizada solicita apoyo en los casos donde se requiere.
27.	Colaborar con los funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cuando le sea requerido.	La vigilancia permanece atenta ante cualquier apoyo que se requiera las 24 horas del día, de manera personal con los funcionarios internos.
28.	Identificará aquellas personas que pretendan cometer actos delictivos.	El vigilante identifica las personas que pretenden cometer actos delictivos y procede a retirarlos del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. Solicita apoyo (si es requerido) posteriormente informa a las diferentes áreas las novedades ocurridas.
29.	Evitar que extraños abandonen artefactos explosivos en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.	El vigilante permanece atento ante cualquier novedad que pueda presentarse y que atente contra la integridad del instituto.
30.	Verificar que cuando salga el ultimo funcionario de las oficinas administrativas, todas las puertas queden perfectamente cerradas y luces apagadas.	El vigilante realiza un recorrido nocturno por las instalaciones e identifica si hay alguna puerta abierta, en ese caso, la cierra y si hay luces prendidas las apagará e informará a las diferentes áreas.
31.	El personal a emplear debe ser idóneo sobriamente vestido, capacitado y calificado para la buena prestación del servicio con personal idóneo, sobriamente vestido, capacitado y calificado para la prestación del servicio. Dotados de elementos generales que se requieren para la buena prestación del servicio como libros de control, minutas de puesto y demás elementos apropiados necesarios para un efectivo desempeño en la prestación del servicio, el puesto de control de acceso a las instalaciones.	El puesto es conformado por 3 vigilantes bajo programación 2x2x2 debidamente capacitados, en uso correcto y total de su uniforme. Cuentan con los elementos físicos y tecnológicos necesarios para la correcta ejecución de la operación. Se llevan libros de control, minutas de puesto, libreta interna de inventario de vehículos para el correcto control de los procesos. Se ejecuta el correcto control y direccionamiento en el acceso principal de los diferentes usuarios e internos del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.
32.	El Contratista, ejercerá control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio.	Davisan Security cumple con protocolos, perfiles y procesos estandarizados de acuerdo a los requerimientos del personal en el puesto.
33.	El contratista presentará mensualmente al área administrativa y financiera la factura comercial por concepto de la prestación del servicio.	Mensualmente se radican ante la supervisora del contrato los correspondientes informes de gestión junto con la factura, dándole cumplimiento al proceso comercial en la prestación del servicio.

34.	Los precios que ofrezca el contratista para dicha modalidad del servicio, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los trabajos en días feriados, prestaciones, horas extras, movilización, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del proponente estos precios no estarán sujetos a cambios.	La empresa Davisan Security Ltda. Cumple con todas las obligaciones y disposiciones legales exigidas para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos en el contrato.
35.	En la eventualidad de requerirse el cambio de personal, el que lo reemplace debe tener como mínimo las mismas calidades del ofrecido inicialmente.	Davisan Security cumple con protocolos, perfiles y procesos estandarizados de acuerdo a los requerimientos del personal en el puesto.
36.	Atender en el menor tiempo posible las solicitudes de la entidad, relacionadas con la interrupción del servicio.	Davisan da cumplimiento a este requerimiento mediante la implementación de procedimientos operativos orientados a la atención oportuna e inmediata de cualquier solicitud relacionada con la interrupción del servicio. Para ello, cuenta con un canal de comunicación permanente entre la entidad contratante, la coordinación operativa y el personal en puesto, lo que permite la recepción y gestión ágil de novedades.
37.	Acatar las recomendaciones que se presenten por parte del instituto de tránsito y transporte INTRASOG y parámetros que se consideren pertinentes para la prestación de un servicio más eficiente.	Davisan Implementa, acata y supervisa el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por INTRASOG, mediante la capacitación del personal, el ajuste de los procedimientos operativos y el seguimiento continuo, garantizando así una prestación del servicio más eficiente.
38.	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio y que se ha indicado en la propuesta.	Davisan asume de manera integral y bajo su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del personal asignado al servicio, conforme a la normativa legal vigente.
39.	El personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones.	Davisan Garantiza que el personal de vigilancia cumpla estrictamente la prohibición de consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones.
40.	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato so pena de ser reportado a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	Se garantizará el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal, conforme a la ley, evitando así cualquier incumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
41.	Suplir las fallas del personal con prontitud e igualdad de condiciones cuando sea necesario.	Se reemplazará de manera oportuna al personal ante cualquier novedad, garantizando que el servicio se mantenga en iguales condiciones de calidad y continuidad.



_____

Dora Liliana Medina Martínez
Contratista